



RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TECNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS REF 2023_1

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

El presupuesto anual de 2023 del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud incluye partidas para la instalación de placas solares en cubiertas del Centro de Investigación Biomédico de Aragón (CIBA) y para la adecuación de 400 metros cuadrados inacabados de la planta C del edificio CIBA como zonas de trabajo para las áreas de Biomodelos, Terapias Avanzadas e Innovación.

Para poder llevar a cabo las tareas necesarias para la ejecución de estos proyectos, se hace necesario convocar un puesto de TÉCNICO DE GESTIÓN cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

- Elaborar pliegos técnicos de los expedientes correspondientes para la contratación del proyecto y dirección facultativa de las obras a realizar y los de las instalaciones de placas solares por un lado y la ejecución de las obras de adecuación de la planta C por otro.
- Realizar informes de valoración de las propuestas presentadas a los expedientes de contratación.
- Realizar el seguimiento y coordinación de todas las fases de los expedientes, internamente con los Servicios Científico Técnico afectados y externamente con todos los contratistas.
- Asistir a todas las reuniones de obra e informar a la Unidad de Infraestructuras del desarrollo de las mismas.
- Gestionar la documentación generada en la ejecución de los distintos proyectos.
- Apoyar a la Unidad de Infraestructuras en el desarrollo de sus funciones en el mantenimiento



y gestión del CIBA y su equipamiento si así se requiere.

- Todas aquellas que sean necesarias para el correcto desempeño del puesto de trabajo.

La Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TECNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS, para el área de gestión, unidad de infraestructuras** de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_1**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_1 en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de "trabaja con nosotros" de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: David Betran Lazaga, Director de Gestión.
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS.
- Vocal: Gonzalo Orna López, Técnico de Área de Infraestructuras
- Vocal: Fernando Abadía Bádenas, Técnico de Gestión de Proyectos, Unidad de Innovación



- Vocal: José Manuel Almudí Igado, Técnico de Gestión de Proyectos, Unidad de Innovación

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del Título de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica

B. Criterios valorables:

- a. Formación técnica complementaria en instalaciones de edificios y/o en edificación.
- b. Formación técnica complementaria en eficiencia energética.
- c. Experiencia Profesional acreditada en dirección de obra o instalaciones y control de certificaciones de obra.
- d. Experiencia Profesional acreditada en gestión de mantenimiento de instalaciones.
- e. Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar).
- f. Manejo de entornos informáticos relacionados con el puesto (Autocad, BIM, GMAO, Certificaciones de obra).
- g. Inglés (nivel B1 o superior).

C. Competencias personales:

- i) Meticulosidad y orden
- ii) Orientación a tareas
- iii) Capacidad de organización
- iv) Proactividad y responsabilidad

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.



5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibidas en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia REF 2023_1, en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2 - Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables en base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. **Valoración formación y conocimientos** aplicables al puesto ofertado **(0 a 40 puntos):**



- Formación técnica complementaria en instalaciones de edificios y/o en edificación. (0 – 20 puntos)
- Formación técnica complementaria en eficiencia energética. (0 - 20 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. **Experiencia profesional:** Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 30 puntos):**

- Experiencia Profesional acreditada en dirección de obra o instalaciones y control de certificaciones de obra. (0- 20 puntos)
- Experiencia Profesional acreditada en gestión de mantenimiento de instalaciones. (0- 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. **Capacitación y habilidades** para el desempeño del puesto **(0 a 15 puntos):**

- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar). (0- 5 puntos)
- Manejo de entornos informáticos relacionados con el puesto (Autocad, BIM, GMAO, o programas de Certificaciones de obra). (0- 5 puntos)
- Inglés (nivel B2 o superior). (0- 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de



los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una puntuación mínima de **40 puntos**.

Fase 3 - Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal en la que además de entrevistar al candidato para valorar la aportación y motivación al puesto se propondrá la realización de un caso práctico, que se resolverá de forma oral y se valorará la aplicación práctica de los conocimientos, así como su capacidad de razonamiento, su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- i) Meticulosidad y orden
- ii) Orientación a tareas
- iii) Capacidad de organización
- iv) Proactividad y responsabilidad

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los/las aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2023_1 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la



convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será a jornada completa siendo un contrato temporal por 6 meses. Este puesto está retribuido con 34.026 €/bruto año en 14 pagas.

8ª Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.



- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto